

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

M U N I C I P I O D E S A N L U I S D E L A P A Z

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley  
General de Contabilidad Gubernamental

# CONTENIDO

Marco Jurídico

Introducción

Consideraciones generales

Objetivos del Programa Anual de Evaluación

Programas Sujetos a Evaluación en 2016

Metodología de la Evaluación

Indicadores de desempeño

Programas presupuestarios

Cronograma de Ejecución

Informe de Resultados de la Evaluación

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

# MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 131, 132, 139 fracción II y V de la Ley de Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato; 73 y 102 octies de la Ley para el Control y Ejercicio de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato; la Contraloría Municipal emite el siguiente:

***Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.***

# INTRODUCCIÓN

Uno de los propósitos más importantes de la actual administración pública municipal es la desarrollar la cultura de la Gestión por Resultados, donde las dependencias y entidades den cuenta e informen a la ciudadanía acerca del uso y resultado de los recursos públicos que ejercen.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ha requerido a los municipios a través del Consejo Nacional de Armonización Contable la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el objetivo de que los bienes y servicios que recibe la población sean evaluados y generen mejoras continuas en el quehacer municipal.

San Luis de la Paz propone sumarse a esta práctica al alinear su presupuesto anual a las metas planteadas en el Programa de Gobierno y los programas de trabajo que derivan de éste por parte de cada dependencia y entidad municipal.

Se busca desarrollar un esquema de políticas coherentes y consistentes entre lo que se planea y ejecuta, donde la facultad de evaluar es clave para medir, a través de sus indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones.

Con el fin de dar un seguimiento adecuado a los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y a los aspectos susceptibles de mejora de dichas evaluaciones se presenta el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016. Esta herramienta es fundamental para conocer los programas sujetos a evaluación, así como el tipo de evaluación, los tiempos de ejecución y las metodologías e indicadores de desempeño, de los cuales la administración municipal dará cuenta de sus resultados a la población.

# CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación presenta a continuación los aspectos que las entidades y dependencias municipales deberán considerar en esta evaluación:

## 1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

AE: Área de Evaluación. Es el área responsable de diseñar el Programa Anual de Evaluación, dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y generar el Informe de Resultados.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora. Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidas en la mejora del programa presupuestario.

Comité Municipal PbR-SED: Comité Municipal para la implementación del Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Evaluación: Análisis objetivo de los programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SED), además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Hallazgos: Causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Ley de Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Mejora de la gestión: Estrategia enfocada a realizar mejoras que contribuyan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Maximizar la calidad de los bienes y servicios
- b) Incrementar la efectividad de las instituciones;
- c) Minimizar los costos de operación de las dependencias y entidades.

Mecanismo de Seguimiento: Proceso para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones a los programas presupuestarios;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados. Permite dar seguimiento a las metas e indicadores que se han planteado en la resolución de los problemas públicos detectados;

MML: Metodología del Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines;

Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional): Opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones;

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los programas presupuestarios sujetos a evaluación;

PbR: Presupuesto basado en Resultados. Proceso de asignación de los recursos públicos a los programas que atienden las necesidades y problemáticas detectadas como prioritarias, estableciendo metas y objetivos a cumplir, de los cuales se deben rendir cuentas y transparentar su uso;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto al cumplimiento de objetivos y metas;

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño. Conjunto de elementos que permiten valorar el desempeño de los programas presupuestarios en función del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión: y,

UR: Unidad Responsable. Área administrativa de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

**2. Las dependencias y entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación en los cortes trimestrales del ejercicio 2016, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.**

**3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los programas presupuestarios no pueden modificarse de manera arbitraria.**

**4. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación, la Contraloría Municipal realizará las acciones procedentes.**

**5. Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios, se establecen en el cronograma, por lo que todas las dependencias y entidades están sujetas a dichas fechas. No habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal.**

**6. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.**

**7. Con respecto a los componentes o actividades que están sujetos a la demanda pero no fueron contemplados en el programa presupuestario, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.**

**8. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los programas presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Programa de Gobierno Municipal.**

# OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

1. Dar a conocer los programas presupuestarios que serán evaluados.
2. Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2016.
3. Establecer el cronograma de reportes de avances en la ejecución de los programas presupuestarios.
4. Emitir el Informe de Resultados de los programas presupuestarios evaluados.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.



# PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2016

La evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios será **específica**, es decir, se busca medir el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en las dimensiones tanto de eficacia como de eficiencia en el uso de los recursos y del tiempo establecido.

Los resultados formarán parte del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable, cuyo propósito es orientar y afinar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.

Se aplicará evaluación a 3 programas presupuestarios derivados del Programa de Gobierno Municipal:

- a. Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil)
- b. Prevención y Seguridad Vial
- c. Seguridad Pública

Estos programas presupuestarios constan de un total de 73 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 3 Fines, 3 Propósitos, 9 Componentes y 58 Actividades para el ejercicio 2016 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Auditoría Gubernamental.

# METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

## DE LAS RESPONSABILIDADES

Los enlaces de las dependencias y entidades tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Recabar la información de las unidades administrativas de su dependencia o entidad, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificara al titular de la dependencia o entidad.
- Capturar la información en el sistema informático que la Contraloría Municipal le indique.
- Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta.
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por la Contraloría Municipal, en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- Entregar de manera oficial la información de los programas presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requerida, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que la Contraloría Municipal valide la información reportada.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su dependencia o entidad, los aspectos susceptibles de mejora que deriven del proceso de evaluación.
- Entregar de forma oficial, firmada por el titular de la dependencia o entidad, un programa de trabajo así como la opinión fundada de la dependencia o entidad que dé seguimiento a los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
- Dar seguimiento al proceso de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones a los programas presupuestarios.
- Notificar a la UMUPLAN de manera oportuna los cambios de su nombramiento como Enlace Municipal.

La Unidad Municipal de Planeación tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Solicitar al titular de la dependencia o entidad la designación o cambio del enlace del SED.
- Mantener actualizado el directorio de los enlaces SED.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces del SED en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
- Realizar evaluaciones del desempeño de los enlaces SED, a fin de garantizar un adecuado proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación.

La Oficialía Mayor tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Diagnosticar las necesidades de capacitación de las personas en materia de PbR-SED.
- Gestionar y ofrecer capacitación a las dependencias o entidades de la administración municipal, así como a los enlaces del SED.

La Tesorería Municipal tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Desarrollar el sistema informático que sirva de plataforma para la evaluación y asesorar a los enlaces en su llenado.
- Reportar a la Contraloría Municipal y la UMUPLAN cuando se acepte una modificación presupuestal y/o en metas de los programas presupuestarios evaluados.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces del SED en el uso del sistema informático que se desarrolle.
- Capacitar y coordinar a los enlaces en cuanto al suministro y operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**La Contraloría Municipal tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:**

- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios, durante el ejercicio fiscal 2016.
- Analizar, integrar y emitir los resultados de la evaluación de los indicadores y metas para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.
- Evaluar las metas y objetivos de las dependencias y entidades de la administración municipal respecto de los programas presupuestarios seleccionados del ejercicio 2016.
- Desarrollar e informar a las dependencias y entidades municipales evaluadas el mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

# INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral y semestral, contemplando los siguientes periodos:

*Para los indicadores de componente:*

- Corte 30 de junio de 2016, contemplando los datos de enero-junio de 2016.
- Corte 31 de diciembre de 2016, contemplando los datos de julio-diciembre de 2016.

*Para los indicadores de actividad:*

- Corte 31 de marzo de 2016, contemplando los datos de enero-marzo de 2016.
- Corte 30 de junio de 2016, contemplando los datos de abril-junio de 2016.
- Corte 30 de septiembre de 2016, contemplando los datos de julio-septiembre de 2016
- Corte 31 de diciembre de 2016, contemplando los datos de octubre-diciembre de 2016.

La Contraloría Municipal a la fecha de corte, enviará a los enlaces municipales de las dependencias y entidades que cuenten con indicadores de desempeño, el formato del formulario del Sistema de Evaluación del Desempeño con las variables de las que deberán de proporcionar el avance correspondiente de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en la FTI.

# PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas presupuestarios, las dependencias y entidades municipales darán cuenta del grado de cumplimiento obtenido.

## Medición de la eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. Para ello se utilizará la siguiente semaforización:

- Verde: se considera como resultado aceptable cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido (0 a 15% sobre lo programado).

Ejemplo:

NIVEL	ACTIVIDAD				
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Estatus
2do trimestre	15	eventos	14	93.33	Verde
3er trimestre	25	eventos	22	88.00	Verde
4to trimestre	30	eventos	34	113.33	Verde
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>70</b>	<b>100.00</b>	<b>Verde</b>
NIVEL	COMPONENTE				
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Estatus
1er semestre	20	porcentaje	18	90.00	Verde
2do semestre	30	porcentaje	32	106.67	Verde
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>	<b>Verde</b>

- Amarillo: se considera un resultado por debajo de lo aceptable cuando el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento (entre 15 y 50%).

Ejemplo:

NIVEL	ACTIVIDAD				
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas obtenidas	% de avance físico	Estatus

2do trimestre	15	eventos	10	66.67	Amarillo
3er trimestre	25	eventos	14	56.00	Amarillo
4to trimestre	30	eventos	21	70.00	Amarillo
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>45</b>	<b>64.29</b>	<b>Amarillo</b>

NIVEL		COMPONENTE			
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas obtenidas	% de avance físico	Estatus
1er semestre	20	porcentaje	11	55.00	Amarillo
2do semestre	30	porcentaje	25	83.33	Amarillo
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>36</b>	<b>72.00</b>	<b>Amarillo</b>

- Rojo: se considera como resultado inaceptable o inexistente cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada (más del 50% de sobre lo programado).

Ejemplo:

NIVEL		ACTIVIDAD			
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas obtenidas	% de avance físico	Estatus
2do trimestre	15	eventos	0	0.00	Rojo
3er trimestre	25	eventos	8	32.00	Rojo
4to trimestre	30	eventos	14	46.67	Rojo
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>22</b>	<b>31.43</b>	<b>Rojo</b>

NIVEL		COMPONENTE			
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas obtenidas	% de avance físico	Estatus
1er semestre	20	porcentaje	6	30.00	Rojo
2do semestre	30	porcentaje	14	46.67	Rojo
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>20</b>	<b>40.00</b>	<b>Rojo</b>

## Medición de la eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos.

- Verde: se considera como resultado aceptable cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido y del recurso asignado (0 a 15% sobre lo programado).

NIVEL		ACTIVIDAD						
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
2do trimestre	15	eventos	14	93.33	Verde	86.00	Verde	1,500,000.00
3er trimestre	25	eventos	22	88.00	Verde	92.00	Verde	
4to trimestre	30	eventos	28	93.33	Verde	95.00	Verde	
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>64</b>	<b>91.43</b>	<b>Verde</b>	<b>92.00</b>	<b>Verde</b>	
NIVEL		COMPONENTE						
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
1er semestre	20	porcentaje	22	110.00	Verde	87.00	Verde	1,500,000.00
2do semestre	30	porcentaje	28	93.33	Verde	97.00	Verde	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>	<b>Verde</b>	<b>92.00</b>	<b>Verde</b>	

• **Amarillo:** se considera un resultado por debajo de lo aceptable cuando el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento y del recurso asignado (entre 15 y 50%).

NIVEL		ACTIVIDAD						
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
2do trimestre	15	eventos	8	53.33	Amarillo	70.00	Amarillo	1,500,000.00
3er trimestre	25	eventos	18	72.00	Amarillo	80.00	Amarillo	
4to trimestre	30	eventos	19	63.33	Amarillo	70.00	Amarillo	
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>45</b>	<b>64.29</b>	<b>Amarillo</b>	<b>73.33</b>	<b>Amarillo</b>	
NIVEL		COMPONENTE						
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
1er semestre	20	porcentaje	11	55.00	Amarillo	60.00	Amarillo	1,500,000.00
2do semestre	30	porcentaje	22	73.33	Amarillo	80.00	Amarillo	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>33</b>	<b>66.00</b>	<b>Amarillo</b>	<b>70.00</b>	<b>Amarillo</b>	

• **Rojo:** se considera como resultado inaceptable o inexistente cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada y del recurso asignado (más del 50% de sobre lo programado).

NIVEL	ACTIVIDAD							
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
2do trimestre	15	eventos	7	46.67	Rojo	45.00	Rojo	1,500,000.00
3er trimestre	25	eventos	6	24.00	Rojo	29.00	Rojo	
4to trimestre	30	eventos	10	33.33	Rojo	38.00	Rojo	
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>eventos</b>	<b>23</b>	<b>32.86</b>	<b>Rojo</b>	<b>37.33</b>	<b>Rojo</b>	
NIVEL	COMPONENTE							
Temporalidad	Metas programadas	Unidad de medida	Metas cumplidas	% de avance físico	Semaforización	% de avance financiero	Semaforización	Techo presupuestal
1er semestre	20	porcentaje	8	40.00	Rojo	45.00	Rojo	1,500,000.00
2do semestre	30	porcentaje	8	26.67	Rojo	30.00	Rojo	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>porcentaje</b>	<b>16</b>	<b>32.00</b>	<b>Rojo</b>	<b>37.50</b>	<b>Rojo</b>	

## Justificación del sentido del Indicador

Las dependencias y entidades municipales podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.





# INFORMES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Informes de Resultados trimestrales, donde se refleja de manera visual los resultados de los indicadores, con comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

Los Informes de Resultados de la Evaluación deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Índice.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Introducción.
4. Capítulo(s).
  - i. Definición de metas e indicadores.
  - ii. Administración financiera de los recursos (programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto).
  - iii. Cumplimiento y avance en las metas e indicadores de gestión.
  - iv. Eficiencia y eficacia del programa presupuestario.
  - v. Rendición de cuentas.
5. Conclusiones (recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora).

De esta manera, se da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para desarrollar la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia.

Los avances en los indicadores de metas e indicadores, se publicarán a través del Portal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su capítulo VIII. Indicadores de gestión, metas y objetivos de los programas y el informe del ejercicio de los recursos públicos asignados y en el capítulo XIV. Resultados finales de las auditorías practicadas contendrán los Informes de Resultados así como el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Con lo anterior, el municipio de San Luis de la Paz refrenda su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer transparentes resultados a la población ludovicense.

# SEGUIMIENTO A LOS ASM

La Contraloría Municipal emitirá a las dependencias y entidades los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que las dependencias y entidades deberán atender y generar compromisos a través de un programa de trabajo.

Este instrumento de trabajo lo presentarán máximo 5 días después de recibir los Informes de Resultados trimestrales de la evaluación, donde podrán emitir la posición institucional de la dependencia o entidad respecto de lo hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones recibidas.

Para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, la dependencia o entidad municipal deberá reportar por lo menos durante 2 trimestres consecutivos los avances obtenidos conforme al formato que a continuación se presenta:

Nombre de la dependencia: _____									
<b>SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b>									
Documento de trabajo del Programa: <i>(nombre del programa)</i>									
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avances	Identificación del documento del probatorio	Observaciones
Nombre y firma del titular: _____									

La dependencia o entidad municipal deberá demostrar un porcentaje considerable de mejora el cual será calificado por la Contraloría Municipal quien emitirá un oficio al Comité Municipal del PbR-SED y a la dependencia sobre lo realizado.

Cuando los hallazgos y recomendaciones que se emitan reflejen la necesidad replantear las metas e indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados, la dependencia o entidad deberá solicitar por oficio al Comité Municipal PbR-SED una modificación al programa presupuestario, bien sea en componentes, actividades, metas o recursos.